



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 368 -D-FLCH-17

Lima, 12 de abril de 2017

Visto el expediente, con Registro de Ingreso N.º 01696-FLCH-2017, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos de una actividad autofinanciada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 179-D-FLCH-17 se aprobó para el año 2017 las actividades académicas organizada por el Departamento de Literatura de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 036DELIT-2017 el coordinador del Departamento de Literatura remite el presupuesto de Ingresos y Egresos para su aprobación;

Que, mediante Informe N.º 037-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación emite su opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades autofinanciadas del Taller Especializado en Producción, Corrección y Edición de Textos 2017, organizada por el Departamento de Literatura que en fojas **uno (1)** forman parte de la presente Resolución Decanal.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América